

PROYECTO DE CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.

PA-011L5N002-____-2015

Número de control Interno: COLBACH-I3P-005-2015

Para la impresión de:

"Elaboración del Examen de Certificación del COLBACH"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	4
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.s	¡Error! Marcador no definido.
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	7
2	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.s	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	8
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3.1	Reducción de plazos	8
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	10
3.3	Retiro de Proposiciones	11
3.4	Una proposición por licitante	11
3.55	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	11
3.66	Acreditación de existencia legal	11
3.77	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y	11
2.00	apertura de proposiciones	4.4
3.88 3.99	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11 11
	Fallo de la nvitación	
3.100 3.10.1	Aspectos contractuales Firma del Contrato Abierto	12 12
3.10.2	Modificación al Contrato Abierto	13
3.10.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato Abierto	13
4	Penas convencionales	14
5	Garantías	14
6	Datos de Facturación	16
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	15
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
	Los documentos solicitados en los incisos XII y XIII del numeral 15.1 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.	16
	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	
9	Aspectos Económicos	17
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	18
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	18
10.1	Criterio de evaluación	18
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	18
10.3	Procedimiento de evaluación económica	19
10.4	Procedimiento de adjudicación	19
10.4.1	Procedimiento de desempate	19



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

10.5	Rechazo a la corrección de errores	19
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	20
12	Cancelación y declaración de Invitación desierta	21
13	No negociación de condiciones	21
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	22
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	22
15	Documentos que deben presentar los licitantes	22
15.1	Documentos Legales y Administrativos	22
15.2	Documentos Técnicos	24
	Presentar escrito (Anavo XIV) preferentemente en panel membretado de la	24

Presentar escrito (**Anexo XIV**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta Invitación.

- Currículum actualizado del licitante, firmado por el Representante Legal.
- **II.** Los licitantes que oferten los impresos deberán presentar la siguiente documentación:

Escrito en el que manifiesten tener una experiencia demostrada (anexando copia de un contrato, pedido o factura que hayan celebrado con anterioridad relacionado al tema).

Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el equipo y personal necesario así como con la experiencia en el manejo de todos los equipos y maquinaria que conformen su infraestructura de producción para la elaboración de estos trabajos. Para la impresión deberán contar como mínimo Prensa (offset) mínimo 4 cartas y selección a color con capacidad para manejar barniz UV a registro, quinta tinta directa o barniz mate, plastificados, suajes especiales etc., o cualquier otro sistema moderno y de alta calidad en la impresión.

Escrito en el que manifiesten que cuentan con Programas para procesamiento y edición de textos e imágenes compatibles con Office, Word, Adobe Ilustrador, Adobe Reader Photo Shop y Software para conversión de formatos a PDF.

Escrito en el que manifiesten que en, caso de resultar adjudicado, deberá proporcionar un corrector de galeras, ortografía y estilo con experiencia comprobable, para revisar textos (hasta tres pruebas por producto sin costo adicional); Aceptando también que deberán presentar: pruebas azules y cromalines con posibilidad de una corrección final, sin costo adicional, Versión digital para impresión, versión Word corregida de acuerdo al archivo de impresión y Versión final en PDF.

- **III.** Escrito mediante el cual acepta que la responsabilidad de la transportación e integridad de los exámenes que son requeridos, será única y exclusiva del proveedor hasta su aceptación.
- IV. Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, el proveedor deberá de realizar la entrega Libre A Bordo del total de los exámenes, según lo pacte con el área a cargo, en un horario de 4:00 a 15:00 horas en cualquier día que se requiera, para lo cual la entrega será conforme se solicite en la orden de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

- abastecimiento por parte de la Dirección de Administración y Servicios Escolares, en donde se dan a conocer las cantidades y lugares de entrega.
- V. Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, durante la entrega-de los exámenes, previo a la recepción de los exámenes, verificará que estos cumplan con las cantidades, características técnicas y los materiales especificados en el propio contrato, mismos que estarán acordes a lo establecido en la presente convocatoria.
- VI. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, deberá asumir la responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional

Proposición Técnica

15.4	Proposición económica	25
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	26
16	Inconformidades	26
17	Controversias	26
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	ANEXO TÉCNICO	¡Error! Marcador no definido.
APARTADO VIII	FORMATOS	28
Anexo II	Modelo de Contrato Abierto	29
Anexo III	Constancia de documentación presentada	30
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	31
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	32
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	33
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	34
Anexo VIII	Declaración de integridad	35
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	36
Anexo X	Derechos de terceros sobre	37
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	38
Anexo XII	No Transferencia de derechos	39
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	40
Anexo XIV	Plazo y lugar de	41
Anexo XV	Propuesta Técnica	42
Anexo XVI	Propuesta Económica	43
Anexo XVII	Modelo de fianza	44
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	46
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	48
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	50



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00. Ext. 4230 4232 fax: 56-84-84-64. correo veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I. 26 Bis fracción II. 28 fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.s Nacional _-2015, para el "Elaboración del Examen de Certificación Electrónica No. PA-011L5N002-____ del COLBACH 2015" conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta Invitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.s

1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F. Tel. 56244100 ext. 4227.

1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: Al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: Al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

COLBACH: Al Colegio de Bachilleres.

DC: Al Departamento de Compras **DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del COLBACH: Al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.

Investigación de mercado: A la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información



PA-011L5N002- -2015

Ley: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: A la persona física o moral que participe en esta INVITACIÓN mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte, del domicilio de la COLBACH, donde se pondrán a disposición de los Licitantes las actas de los eventos de Invitación.

Precio no aceptable: Es aquel que la Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SBS** o del **DC**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente Invitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: A la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente Invitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de Contenido Nacional: A las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Representante legal: A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación

Sala de Licitaciones: A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

Sala de usos múltiples: A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

SBS: A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, del **domicilio del COLBACH.**

1.3 Carácter de la INVITACIÓN

La presente Invitación será con el carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente Invitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley.**

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.5 Número de identificación de la convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

El número de identificación asignado por CompraNet es: PA-011L5N002-

El número COLBACH-I3P-005-2015 NO es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

1.6 Ejercicios Fiscales.

La Contratación del Servicio derivada de la presente Invitación comprende la **Elaboración del Examen de Certificación del COLBACH 2015**, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley y el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Contrato Abierto derivado del presente procedimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del COLBACH para el ejercicio fiscal **2015**, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

1.7 Idioma de las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente INVITACIÓN, la Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en la partida 33604 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades", debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2015 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; y 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet.**

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

1.11 Costo de preparación de las proposiciones.

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores.

A cualquiera de los actos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2. Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2.1 Objeto de la INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la "Elaboración del Examen de Certificación del COLBACH 2015". Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el Anexo I y los licitantes deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas.

La presente Invitación se asignara mediante partida única.

2.3 Normas Aplicables.

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios".

2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente Invitación **NO** se solicitan muestras.

2.5 Contrato Abierto.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

La presente Invitación Si requiere de un contrato abierto.

2.6 Abastecimiento simultáneo.

En la presente Invitación NO se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo por partida única de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única.

2.8 Modelo de Contrato Abierto.

El Contrato Abierto derivado de la presente Invitación se formulará conforme al modelo contenido en el Anexo II. Mismo que servirá de referencia al licitante, el cual podrá ser adecuado al caso concreto en términos del artículo 45 de la Ley. Prevaleciendo en todo momento el contenido de esta convocatoria.

No aplica.

APARTADO III.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente Invitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Lev** y 43 del **Reglamento**.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente Invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	12 de febrero de 2015		
			Sala del Subcomité
Junta de Aclaraciones	16 de febrero de 2015	13:00	del Departamento
Visita a Instalaciones	No aplica		de Compras
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de febrero de 2015	13:00	Ubicada en el Sótano Ala Sur
Fallo			Sotario Ala Sui
Firma del Pedido Abierto	26 de febrero de 2015	13:00	En el DC

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- **3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- **3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- **3.2.1.3** El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta Invitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

- **3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2.**
- 3.2.1.5 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS" (Anexo IV), señalando su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- **3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
 - **NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7 Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el numeral 3.2, a través de CompraNet, en su plataforma 5.0, en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- > Se reciban en forma posterior al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral
- > En formatos diferentes a los indicados, tales como PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

- **3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente Invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.
- **3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **Colegio de Bachilleres** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.
 - Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- **3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
 - Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes
- **3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- **3.2.2.1 NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.2.2 El COLBACH realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el COLBACH, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del COLBACH.
- **3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:
 - a) A través de CompraNet, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Medios. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el COLBACH, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al COLBACH.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador**

- **3.2.2.5** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- **3.2.2.6** Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- **3.2.2.7** El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.77**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.
 - Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.
 - Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.
- **3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **SBS** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- **3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el **COLBACH** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del **COLBACH**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

3.4 Una proposición por licitante.

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.5 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.6 Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V.**

3.7 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público designado por el **COLBACH** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **VII** "**Presentar escrito** (**Anexo XIV**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta Invitación.

- VII. Currículum actualizado del licitante, firmado por el Representante Legal.
- VIII. Los licitantes que oferten los impresos deberán presentar la siguiente documentación:

Escrito en el que manifiesten tener una experiencia demostrada (anexando copia de un contrato, pedido o factura que hayan celebrado con anterioridad relacionado al tema). Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el equipo y personal necesario así como con la experiencia en el manejo de todos los equipos y maquinaria que conformen su infraestructura de producción para la elaboración de estos trabajos. Para la impresión deberán contar como mínimo Prensa (offset) mínimo 4 cartas y selección a color con capacidad para manejar barniz UV a registro, quinta tinta directa o barniz mate, plastificados, suajes especiales etc., o cualquier otro sistema moderno y de alta calidad en la impresión.

Escrito en el que manifiesten que cuentan con Programas para procesamiento y edición de textos e imágenes compatibles con Office, Word, Adobe Ilustrador, Adobe Reader Photo Shop y Software para conversión de formatos a PDF.

Escrito en el que manifiesten que en, caso de resultar adjudicado, deberá proporcionar un corrector de galeras, ortografía y estilo con experiencia comprobable, para revisar textos (hasta tres pruebas por producto sin costo adicional); Aceptando también que deberán presentar: pruebas azules y cromalines con posibilidad de una corrección final, sin costo adicional, Versión digital para impresión, versión Word corregida de acuerdo al archivo de impresión y Versión final en PDF.

- **IX.** Escrito mediante el cual acepta que la responsabilidad de la transportación e integridad de los exámenes que son requeridos, será única y exclusiva del proveedor hasta su aceptación.
- X. Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, el proveedor deberá de realizar la entrega Libre A Bordo del total de los exámenes, según lo pacte con el área a cargo, en un horario de 4:00 a 15:00 horas en cualquier día que se requiera, para lo cual la entrega será conforme se solicite en la orden de abastecimiento por parte de la Dirección de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

Administración y Servicios Escolares, en donde se dan a conocer las cantidades y lugares de entrega.

- **XI.** Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, durante la entregade los exámenes, previo a la recepción de los exámenes, verificará que estos cumplan con las cantidades, características técnicas y los materiales especificados en el propio contrato, mismos que estarán acordes a lo establecido en la presente convocatoria.
- **XII.** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, deberá asumir la responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional

Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica".

3.8 Información confidencial, reservada o comercial reservada.

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

3.9 Fallo de la Invitación

- **3.9.1 NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del.
- **3.9.2** El **COLBACH** dará a conocer el fallo de la Invitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2.**
- 3.9.3 En el fallo el COLBACH informará:
 - a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
 - b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
 - c) Las razones por las que, en su caso, la Invitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.
- 3.9.4 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

- 3.9.5 El licitante ganador, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, presentará para su cotejo, original o copia certificada y tres copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el Contrato Abierto correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 3.10.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el COLBACH devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.
- 3.9.6 El licitante ganador deberá firmar el Contrato Abierto dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral 3.9.5 en las instalaciones del DC; asimismo se compromete entregar el COLBACH la fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato Abierto dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

- 3.9.7 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato Abierto, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.9.6.
- 3.9.8 Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral 3.9.5 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el Contrato Abierto por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y la adjudicación de la INVITACIÓN dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el COLBACH podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato Abierto al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- **3.9.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.
- 3.10 Aspectos contractuales.
- 3.10.1 Firma del Contrato Abierto.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, se compromete a suscribir el original del Contrato Abierto (modelo Anexo II) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales 3.9.5 y 3.9.6 de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias** simples de:
 - Acta constitutiva y sus reformas;
 - Cédula de Identificación Fiscal;
 - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (Anexo XVIII);
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial de su representante legal; y
 - Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (Anexo XVIII);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla I.2.1.16 de la Resolución



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

Miscelánea Fiscal para el 2015 (publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2014), o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

- 1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Pedido, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015.
- 2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a el COLBACH, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.
- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado el Contrato Abierto a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
 - Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
 - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
 - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Contrato Abierto será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.10.2 Modificación al Contrato Abierto.

- a) El Contrato Abierto podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento.**
- b) Cualquier modificación al Contrato Abierto deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato Abierto o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades del **COLBACH** y de común acuerdo con el **proveedor.**
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.10.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato Abierto.

El **COLBACH** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato Abierto cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El **COLBACH** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el **COLBACH** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato Abierto cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato Abierto, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **COLBACH** rembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato Abierto correspondiente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- **4.1** El **COLBACH** aplicará al **PRESTADOR** penas convencionales por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato Abierto.
- **4.2** El **COLBACH**, en su caso, también aplicará al **PRESTADOR** las penalizaciones indicadas en el ANEXO I.
- 4.3 Dicho importe deberá ser cubierto por el PRESTADOR cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- **4.4** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.
- **4.5** El **PRESTADOR** deberá cubrir la pena convencional al siguiente número de cuenta:

COLEGIO DE BACHILLERES No. De cuenta: 017457325-0 Clabe: 012180001745732508

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**PRESTADOR**" se obliga ante el "**COLBACH**" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el Contrato Abierto respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del Contrato Abierto

El **PRESTADOR** deberá presentar garantía de cumplimiento del Contrato Abierto dentro de los **(10)** diez días naturales siguientes a la firma del Contrato Abierto y al inicio de cada ejercicio fiscal, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato Abierto, sin considerar el IVA, a favor del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción II de la Ley (Anexo XVII).
- **b)** La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Abierto.
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
 - ➤ Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato Abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

- ➤ Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato Abierto principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del Contrato Abierto, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato Abierto, en la SBS; en caso de que el prestador de servicio omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del Contrato Abierto de conformidad con el punto 3.10.3 de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento; y en los ejercicios subsecuentes deberán presentarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles de iniciado el ejercicio fiscal.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	COLEGIO DE BACHILLERES
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.
RFC:	CBA7309268S8 Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica recursos.financieros@bachilleres.edu.mx el archivo PDF y el XML

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente INVITACIÓN solamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", XIII "Presentar escrito (Anexo XIV), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta Invitación.

- XIII. Currículum actualizado del licitante, firmado por el Representante Legal.
- XIV. Los licitantes que oferten los impresos deberán presentar la siguiente documentación:

Escrito en el que manifiesten tener una experiencia demostrada (anexando copia de un contrato, pedido o factura que hayan celebrado con anterioridad relacionado al tema). Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el equipo y personal necesario así como con la experiencia en el manejo de todos los equipos y maquinaria que conformen su infraestructura de producción para la elaboración de estos trabajos. Para la impresión deberán contar como mínimo Prensa (offset) mínimo 4 cartas y selección a color con capacidad para manejar barniz UV a registro, quinta tinta directa o barniz



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

mate, plastificados, suajes especiales etc., o cualquier otro sistema moderno y de alta calidad en la impresión.

Escrito en el que manifiesten que cuentan con Programas para procesamiento y edición de textos e imágenes compatibles con Office, Word, Adobe Ilustrador, Adobe Reader Photo Shop y Software para conversión de formatos a PDF.

Escrito en el que manifiesten que en, caso de resultar adjudicado, deberá proporcionar un corrector de galeras, ortografía y estilo con experiencia comprobable, para revisar textos (hasta tres pruebas por producto sin costo adicional); Aceptando también que deberán presentar: pruebas azules y cromalines con posibilidad de una corrección final, sin costo adicional, Versión digital para impresión, versión Word corregida de acuerdo al archivo de impresión y Versión final en PDF.

- **XV.** Escrito mediante el cual acepta que la responsabilidad de la transportación e integridad de los exámenes que son requeridos, será única y exclusiva del proveedor hasta su aceptación.
- XVI. Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, el proveedor deberá de realizar la entrega Libre A Bordo del total de los exámenes, según lo pacte con el área a cargo, en un horario de 4:00 a 15:00 horas en cualquier día que se requiera, para lo cual la entrega será conforme se solicite en la orden de abastecimiento por parte de la Dirección de Administración y Servicios Escolares, en donde se dan a conocer las cantidades y lugares de entrega.
- **XVII.** Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, durante la entregade los exámenes, previo a la recepción de los exámenes, verificará que estos cumplan con las cantidades, características técnicas y los materiales especificados en el propio contrato, mismos que estarán acordes a lo establecido en la presente convocatoria.
- **XVIII.** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, deberá asumir la responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional

Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica". Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- ➤ El documento solicitado en el punto 15.1, fracción XI (Estratificación del licitante), es de presentación opcional para los licitantes, y por NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.
- Los documentos solicitados en los incisos XII y XIII del numeral 15.1 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta Invitación y las descripciones detalladas de los servicios de impresión solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

8.2 Tiempo de prestación del servicio

El PRESTADOR deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el Anexo I del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

8.3 Lugar de Prestación del Servicio.

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a lo solicitado en esta Invitación y en los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I**.

8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios

El Servicio de Impresión de los exámenes será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción el **Colegio de Bachilleres**.

Durante la impresión de los exámenes, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el **PRESTADOR** y lo especificado en el Contrato Abierto, y a las normas de seguridad, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el **PRESTADOR** deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Contrato Abierto.

8.5 Prórroga al plazo de entrega.

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el **PRESTADOR** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal 5 días previos a la entrega y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del **Colegio de Bachilleres** no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **PRESTADOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al Contrato Abierto.

8.6 Propiedad Intelectual.

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad del **Colegio de Bachilleres**.

8.7 Consideraciones adicionales

- **8.7.1** El presente proceso de Invitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.
- **8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
 - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

• En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta Invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2015.

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por el "Elaboración del Examen de Certificación del COLBACH 2015", serán a cargo del PRESTADOR, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El **Colegio de Bachilleres,** cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

El Colegio de Bachilleres realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El PRESTADOR deberá enviar el archivo .PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico <u>recursos.financieros@bachilleres.edu.mx</u>

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, el Colegio de Bachilleres realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el Anexo XVIII de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato Abierto de la INVITACIÓN.

En el caso de que la factura presente errores, el **Colegio de Bachilleres** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **PRESTADOR** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **PRESTADOR** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente Invitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO** de **CUMPLE-NO CUMPLE.**

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por el lote único solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote único, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del Contrato Abierto de esta Invitación, el **Colegio de Bachilleres** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", XIX "Presentar escrito (Anexo XIV), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta Invitación.
- XIX. Curriculum actualizado del licitante, firmado por el Representante Legal.
- **XX.** Los licitantes que oferten los impresos deberán presentar la siguiente documentación:

Escrito en el que manifiesten tener una experiencia demostrada (anexando copia de un contrato, pedido o factura que hayan celebrado con anterioridad relacionado al tema).

Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el equipo y personal necesario así como con la experiencia en el manejo de todos los equipos y maquinaria que conformen su infraestructura de producción para la elaboración de estos trabajos. Para la impresión deberán contar como mínimo Prensa (offset) mínimo 4 cartas y selección a color con capacidad para manejar barniz UV a registro, quinta tinta directa o barniz mate, plastificados, suajes especiales etc., o cualquier otro sistema moderno y de alta calidad en la impresión.

Escrito en el que manifiesten que cuentan con Programas para procesamiento y edición de textos e imágenes compatibles con Office, Word, Adobe Ilustrador, Adobe Reader Photo Shop y Software para conversión de formatos a PDF.

Escrito en el que manifiesten que en, caso de resultar adjudicado, deberá proporcionar un corrector de galeras, ortografía y estilo con experiencia comprobable, para revisar textos (hasta tres pruebas por producto sin costo adicional); Aceptando también que deberán presentar: pruebas azules y cromalines con posibilidad de una corrección final, sin costo adicional, Versión digital para impresión, versión Word corregida de acuerdo al archivo de impresión y Versión final en PDF.

XXI. Escrito mediante el cual acepta que la responsabilidad de la transportación e integridad de los exámenes que son requeridos, será única y exclusiva del proveedor hasta su aceptación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

- **XXII.** Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, el proveedor deberá de realizar la entrega Libre A Bordo del total de los exámenes, según lo pacte con el área a cargo, en un horario de 4:00 a 15:00 horas en cualquier día que se requiera, para lo cual la entrega será conforme se solicite en la orden de abastecimiento por parte de la Dirección de Administración y Servicios Escolares, en donde se dan a conocer las cantidades y lugares de entrega.
- **XXIII.** Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, durante la entregade los exámenes, previo a la recepción de los exámenes, verificará que estos cumplan con las cantidades, características técnicas y los materiales especificados en el propio contrato, mismos que estarán acordes a lo establecido en la presente convocatoria.
- **XXIV.** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, deberá asumir la responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional
 - f) Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica", así como el Anexo I de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una evaluación de "CUMPLE".
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, aun cuando la adjudicación será por lote único.
- c) El **Colegio de Bachilleres** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del **Colegio de Bachilleres** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

10.4 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato Abierto se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Colegio de Bachilleres**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya ofrecido el precio más bajo**.

10.4.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el Contrato Abierto fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del Contrato Abierto o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, XXV o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el Licitante presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas o lotes en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el Licitante no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida o lote;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser NO aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 14) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- 15) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

- 16) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente Invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente Invitación.
- 17) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 18) No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo I requeridas por el Colegio de Bachilleres:
- 19) Que su proposición no cumpla con la fecha de prestación de los servicios solicitados;
- 20) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen. (NO APLICA)
- 21) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas.
- 22) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde. (NO APLICA)
- 23) No presentar la proposición en el idioma español;
- 24) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma; (NO APLICA)
- 25) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante. (NO APLICA)
- 26) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 27) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una Invitación distinta a la presente; y
- 28) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los artículos objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Invitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato Abierto.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el **Colegio de Bachilleres** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de Invitación desierta

12.1 Cancelación de la Invitación

Se podrá cancelar la presente Invitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta Invitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la Invitación.

Se podrá declarar desierta la presente Invitación en los casos siguientes:

- **12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- **12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- **12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como Anexo XIX, para conocimiento de los Licitantes.

No se requiere que los licitantes lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III "Constancia de Documentación presentada".** El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

- 1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
- 2. La proposición técnica y documentos técnicos,
- 3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (Anexo V).

- **II.** Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (Anexo VII), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
 - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta Invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- V. Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (Anexo VIII).
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al PRESTADOR, estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al PRESTADOR, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el PRESTADOR, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el PRESTADOR (Anexo IX).
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Anexo X).
- **VIII.** Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo XI** de la presente convocatoria.

- IX. Manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (Anexo XII).
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios"
- XI. El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (Anexo XIII), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el DOF, partiendo de la siguiente:

	Estratificación							
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*				
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6				
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93				
requena	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95				
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235				
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desue \$100.01 hasta \$250	230				
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250				

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XIII. Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

15.2 Documentos Técnicos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

- **XXV.** Presentar escrito (**Anexo XIV**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta Invitación.
- **XXVI.** Currículum actualizado del licitante, firmado por el Representante Legal.
- **XXVII.** Los licitantes que oferten los impresos deberán presentar la siguiente documentación:

Escrito en el que manifiesten tener una experiencia demostrada (anexando copia de un contrato, pedido o factura que hayan celebrado con anterioridad relacionado al tema).

Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el equipo y personal necesario así como con la experiencia en el manejo de todos los equipos y maquinaria que conformen su infraestructura de producción para la elaboración de estos trabajos. Para la impresión deberán contar como mínimo Prensa (offset) mínimo 4 cartas y selección a color con capacidad para manejar barniz UV a registro, quinta tinta directa o barniz mate, plastificados, suajes especiales etc., o cualquier otro sistema moderno y de alta calidad en la impresión.

Escrito en el que manifiesten que cuentan con Programas para procesamiento y edición de textos e imágenes compatibles con Office, Word, Adobe Ilustrador, Adobe Reader Photo Shop y Software para conversión de formatos a PDF.

Escrito en el que manifiesten que en, caso de resultar adjudicado, deberá proporcionar un corrector de galeras, ortografía y estilo con experiencia comprobable, para revisar textos (hasta tres pruebas por producto sin costo adicional); Aceptando también que deberán presentar: pruebas azules y cromalines con posibilidad de una corrección final, sin costo adicional, Versión digital para impresión, versión Word corregida de acuerdo al archivo de impresión y Versión final en PDF.

- **XXVIII.** Escrito mediante el cual acepta que la responsabilidad de la transportación e integridad de los exámenes que son requeridos, será única y exclusiva del proveedor hasta su aceptación.
- **XXIX.** Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, el proveedor deberá de realizar la entrega Libre A Bordo del total de los exámenes, según lo pacte con el área a cargo, en un horario de 4:00 a 15:00 horas en cualquier día que se requiera, para lo cual la entrega será conforme se solicite en la orden de abastecimiento por parte de la Dirección de Administración y Servicios Escolares, en donde se dan a conocer las cantidades y lugares de entrega.
- **XXX.** Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, durante la entregade los exámenes, previo a la recepción de los exámenes, verificará que estos cumplan con las cantidades, características técnicas y los materiales especificados en el propio contrato, mismos que estarán acordes a lo establecido en la presente convocatoria.
- **XXXI.** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, deberá asumir la responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del Anexo XV con la descripción puntual de los artículos ofertados y adicionalmente en Excel o Word. El Anexo XV debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el Anexo I, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

15.4 Proposición económica

La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida al Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del Anexo XVI, de preferencia en papel con membrete del Licitante, y adicionalmente en formato Excel o Word.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el **Colegio de Bachilleres** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, XXV Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

- El (los) Licitante(s) que hubiese(n) participado en la INVITACIÓN podrá(n) inconformarse, indistintamente:
- ➤ Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.,
- ➤ Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- ➤ Por CompraNet, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta INVITACIÓN se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

México, DF, a 12 de febrero de 2015

M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA SECRETARIO ADMINISTRATIVO



PA-011L5N002- -2015

Anexo I ANEXO TÉCNICO

Anexo Técnico "Elaboración de paquetes de evaluación"

- 1. Impresión de un mínimo de 12,000 cuadernillos (7,600 en cinco versiones y un rango de 70 a 85 páginas, así como 4,400 en dos versiones y un rango de 12 a 20 páginas) y un máximo de 30,000 cuadernillos (19,000 en cinco versiones y un rango de 70 a 85 páginas, así como 11,000 en dos versiones y un rango de 12 a 20 páginas), a 1 x 1 tintas (negro), anverso y reverso, sobre papel bond de 75 gramos, a tamaño final 21.5 x 28.0 centímetros, con dos grapas a caballo. Foliados.
- 2. Etiquetado de cierre de cada cuadernillo con una o dos etiquetas blancas impresas con el logotipo oficial del Colegio de Bachilleres en color negro.
- 3. Armado de paquetes de evaluación por cada grupo de aplicación en bolsas de polietileno que el Colegio entregará al proveedor en su oportunidad y estará integrado por:
 - El número de cuadernillos sellados que indique la lista de asistencia que el Colegio también dará al proveedor.
 - El número de hojas de respuesta que indique la citada lista y que entregará el Colegio.
 - Dos juegos originales de esta lista.

Se requiere la autorización del proveedor para la presencia física de personal especializado del Colegio en sus instalaciones para poder verificar, en cualquier momento, la adecuada impresión de los cuadernillos, la revisión de mermas, así como el correcto armado de los paquetes de evaluación.

- 4. El plazo de entrega está dividido en 4 fechas trimestrales durante el año. Desde el momento en que el Colegio proporcione los másters de los exámenes al proveedor hasta la entrega del producto terminado por parte de éste, no podrán pasar más de 10 días naturales. La primera fecha de entrega será el viernes 6 de marzo de 2015.
- 5. Espacio en sus instalaciones:
 - Un espacio físico de un mínimo de 50 metros cuadrados, adecuadamente ventilado e iluminado, con cuatro mesas de trabajo y 16 sillas, para que personal especializado del Colegio, una vez concluido el proceso de producción, selle y rotule cada paquete y, con el apoyo de personal del proveedor, los coloque en cajas de cartón corrugado.
 - Un espacio físico de un mínimo de 50 metros cuadrados, debidamente acondicionado y vigilado por personal especializado y cámaras de seguridad, para almacenamiento de materias primas, producto en proceso y terminado, durante todas las fases de producción, hasta la entrega de los paquetes de evaluación.
 - Entrega de material en días y horas que designe el Colegio, a partir de las 4 a.m.
- 6. El proveedor se compromete, en todo momento, en garantizar la **seguridad** y **confidencialidad** del material proporcionado por el Colegio de Bachilleres, así como aquél que se encuentra en las diferentes fases de producción.



PA-011L5N002-____-2015





PA-011L5N002-____-2015

Anexo II Modelo de Contrato Abierto

LIKE 199			ETARIA ADMI	NISTRATIVA		PRESTADOR DEL SERV	LIU	PRESTACI	UN DEL SERTI	N DEL SERVICIO EN: AZO DE PRESTAC		
		OLUII	CBA-7309		NOMBRE:							
\blacksquare								PROLONGA	CIÓN RANCH	0		
BACHIL					R.F.C.				MOSA No. 10			
					DOMICILIO:			COL. LOS G		,		
Prolongación Ra					DOMICILIO:							
Colonia Los Gira								C.P. 04920	MEXICO, D.F			
Delegación Coy											A	REA SOLICITANTE
Tel: 56-24-41-63 SECTOR	3 Fax: 5684-84-6	SUBSECTOR		CLAVE	TEL:						_	
EDUCATIVO		EDUCACIÓN		11-115	email:							
EDOCATIVO	CONTR		1PLIFICAL		Cilidan			BUCEDIMIE	NTO DE CONT	BATACIÓI		
	DÍA MES	AÑO	ii Lii ICAL				DÍA MES AÑO	HOCEDII-IIE	ATO DE COM	IATACIO	CON	IDICIONES DE PAGO:
FECHA:	D.111		HOJA NÚM.	1 DE 1	COTIZACIONES	S NÚM. (O REF.)DE FECHA	DIII IIILO IIIIO			ľ	Dentro	de los 20 días
					_							res a la presentación
NUM. E	DE CONTR	ATO:	AÑO	COMPRADOR	4	FAVOR DE CHECAR ESTE NO	IMERO EN TODA SU	SUFICIEN	CIA PRESUPU	ESTAL		ctura respectiva previa
			2015		<<<<	CORRESPONDENCIA, DOCU	MENTOS Y EMPAQUES.					in de los servicios a
REQUISICIÓ	W No.				FUNDAMENTO	ARTÍCULO 26 FRACO	. III DE LA LAASSP				de Bach	satisfacción del Colegio
					LEGAL						ue bacii	illeres.
CONS.	PARTIDA	P.P.			DESCRIPCIÓ	N DEL SERVICIO		CANTIDAD	UNIDAD	P. UNI	TARIO	IMPORTE
										SU	JBTOTAL	-
											IVA	\$ -
											TOTAL	\$ -
										RETENC		
										IVA	ART. 1-	_
											A Y 3	\$ -
					(PESOS 00	/100 M.N.)					TOTAL	ś -
					(1222227							T
DE	PARTAME	NTO DE	COMPRAS	DIRECO	IÓN DE SERV. A	DMITIVOS. Y BIENES	DIRECCIÓN DE AD REC. FI	MON PRESU NANCIEROS		SECR	RETARÍA	ADMINISTRATIVA
LIC. VE	RONICA	. BAEZ S	SANTAMARI	A L	IC.JORGE GUER	RERO ALMARAZ	C.P DANIEL ALI	FONSO OROS	MUÑOZ	M. en A	. JOSE LI	JIS CADENAS PALMA



PA-011L5N002-____-2015

Anexo III

Constancia de documentación presentada

Constancia de D	Documentación	presentada	en el	sobre	único	de	proposiciones	de	la	INVITACIÓN	Α
CUANDO MENO:	S TRES PERSO	DNAS NACIO	JANC	núm. P	A-011L	_5N(002201	5			
NOMBRE DEL LICITA	ANTF:										

Docto.	Punto de	Descripción del Documento	Folio	
Número	referencia		Del	Al
		DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
		PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
		7		
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA		

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
POR EL LICITANTE (Nombre, cargo y firma autógrafa)	POR EL COLEGIO DE BACHILLERES



PA-011L5N002-____-2015

Anexo IV

Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (Junta de Aclaraciones)

México, DF, a de de 2015. _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente (Nombre) verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA, a nombre y representación de: _______, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL: Nº PA-011L5N002- -2015. Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- calle y número: Delegación o Municipio: Colonia: ____ Código postal: _____ Entidad Federativa: ____ Teléfonos: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: fecha Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas.-Apellido paterno: ______ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____ Apellido paterno: Nombre(s) Descripción del objeto social: __ Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



PA-011L5N002-____-2015

Anexo V

Formato para acreditar la personalidad del licitante (Elaboración de Proposiciones)

		México, DF, a	de de 201
(Nombre) , manifiesto verificados, así como que cuento o INVITACIÓN A CUANDO MENO representación de: (licitante)	on facultades suficientes para su S TRES PERSONAS NACION	iscribir la proposici	ión en la present
INVITACIÓN A CUANDO) MENOS TRES PERSONAS NACIO	NAL: N° PA-011L5	N002201
Registro Federal de Contribuyentes:			P
Domicilio calle y número:			
Domicilio calle y número: Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que Nombre, número y lugar del notario Relación de accionistas Apellido paterno: Apellido paterno: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:	público ante el cual se dio fe de la _ Apellido materno: _ Apellido materno:	n misma: Nombre(s) Nombre(s)	
Nombre del apoderado o representa	nte:		
Datos del documento mediante el cu			
Escritura pública número: Nombre, número y lugar del notario p	Fecha:		
Nombre, número y lugar del notario ((Lugar y fecha) Protesto lo necesario	oúblico ante el cual se otorgó:		
(FIRMA AUTÓGRAFA)			

- NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



PA-011L5N002- -2015

Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA: № PA-011L5N002--2015.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato Abierto respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional Núm. PA-011L5N002-____2015 para el "Elaboración del Examen de Certificación del COLBACH 2015", me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción:
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



PA-011L5N002- -2015

Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO PA-011L5N002-_____-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de de la empresa

legal v alcance de lo siguiente:

_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido oria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente INVITACIÓN es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta INVITACIÓN.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta INVITACIÓN y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



Nota:

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

Anexo VIII		
Declaración de integridad		
	México, DF, a	de de 2015.
COLEGIO DE BACHILLERES Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.		
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N	IÚMERO PA-011L	5N0022015.
(Nombre del representante legal), en mi calidad de, manifiesto,	baio protesta	de la de decir verdad,
que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos ab para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres in de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros a más ventajosas a mi representada con relación a los demás L i	ostendremos de a nduzcan o alterer spectos que otor	doptar conductas las evaluaciones
A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA		
(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	_	



A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

Anexo IX
Deficiencias y/o vicios ocultos
México, DF, a de de 2015.
COLEGIO DE BACHILLERES Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO PA-011L5N0022015.
(Nombre del representante legal), en mi calidad de



PA-011L5N002-____-2015

Anexo X

Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACI	ONAL NÚMERO PA-011L5N0022015.
En mi carácter de representante legal de mi representada se obliga a responder por los daño Colegio de Bachilleres y/o a terceros, si con motivo derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros der o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional,	o de la entrega de los bienes se violan
Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en nin Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Pro	9
En el entendido de que en caso de que sobreviniera a de Bachilleres, por cualquiera de las causas an compromete a llevar a cabo las acciones necesarias pa Bachilleres de cualquier controversia o responsabilica administrativa que, en su caso, se ocasione.	ites mencionadas, mi representada se ara garantizar la liberación del Colegio de
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA	
(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



PA-011L5N002-_ -2015

Anexo XI Manifestación de Nacionalidad Mexicana

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,

MENOS TRES PERSONAS Nacional: N° PA mi representada, la empres
articipa a través de la presente proposición. ir verdad, declaro que mi representada es d encia para recibir y oír todo tipo de notificacione
rgo)
i



PA-011L5N002-_ -2015

Anexo XII No Transferencia de derechos

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES Disclaración Deneha Vista Harmana No. 405
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO PA-011L5N002
2015.
(Nombre del representante level) en mi celidad de
(Nombre del representante legal), en mi calidad de de la
empresa, manifiesto que en caso de que mi
representada resulte adjudicada con un Contrato Abierto derivado de la presente INVITACIÓN,
NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Contrato Abierto en
forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de
cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de
Bachilleres.
ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
_ (FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



PA-011L5N002- -2015

Anexo XIII Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

México, DF, a de de 2015. **COLEGIO DE BACHILLERES** Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO PA-011L5N002-(Nombre del representante legal), en mi calidad de ___ _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como ______, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas". Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar. ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA (FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



PA-011L5N002-____-2015

		Anexo XIV		
		Plazo y lugar de entrega		
		México, I	OF, a	de de 2015.
	O DE BACHI			
		Vista Hermosa No. 105, Delegación Coyoacán,		
	20, México, D			
				/
	CIÓN A CUAN	DO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO P	'A-011L	_5N002
2015.				
(Nombr	e del represe	entante legal), en mi calidad de		de la
empres	a	, manifiesto que mi re	eprese	ntada realizará la
prestac	ion dei servic	io conforme a lo siguiente:		
Partida	Descripción genérica	Lugar de prestación		Plazo propuesto
	gonorioa			
	ITAMEN [.] Redelaen			
/EIDA	1A AUTÓGR	AEA)		
		I Autorizado (Nombre y Cargo)		
	J	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		



PA-011L5N002-____-2015

Α	n	Δ	Y	<u> </u>	 (1	V

Propuesta Técnica

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO PA-011L5N002- -2015.

Partida	Descripción del Servicio ofertado	Características solicitadas por el Colegio de Bachilleres	Características ofertadas por el licitante	Unidad de medida	Cantidad

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de INVITACIÓN hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



PA-011L5N002-____-2015

	Anexo	o XVI			
	Propuesta Económica				
		Mé	exico, DF, a de de 2015.		
COLEGIO DE BACHILLE Prolongación Rancho Vis Colonia Los Girasoles, De C.P. 04920, México, D.F.	ta Hermosa No. 105,				
INVITACIÓN A CUA	NDO MENOS TRES PERSO	NAS NACIONAL NÚMERO F	PA-011L5N0022015.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
La proposición presentad	a asciende a un monto, an	tes de IVA de:			
\$ (IMPORTE CON NI					
La proposición presentad	a asciende a un monto tota	ıl. incluvendo el IVA de:			
\$ (IMPORTE CON NI		_			
		,			
	osición será de: día fijos hasta el día: de				
			dejarse sin efecto, por lo que nos, noventa días posteriores a		
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRE	SA				
(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Auto	prizado (Nombre v Cargo)				



PA-011L5N002-__ -2015

Anexo XVII
Modelo de fianza

México, DF, a de de 2015.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los ímites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).
Número de póliza
Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$(letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.
Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Abierto No de fecha
Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan nasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato Abierto principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Colegio de Bachilleres, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El Contrato Abierto Nº se regula por a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.
Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:
Que la fianza se otorga en los términos de dicho Contrato Abierto.
Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del Contrato Abierto No

Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de c) Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del Contrato Abierto,



PA-011L5N002- -2015

automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.

- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición



PA-011L5N002-____-2015

Anexo XVIII

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO PA-011L5N002-____-2015

FOLIO SIAFF APELLIDO PATERNO* REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYEN		TIPO DE MOVIMIENT	O ALTA	BAJA BAJA	MES-AÑO CAMBIO		
APELLIDO PATERNO*			O ALTA	BAJA			
			O ALTA		CAMBIO		
		MATERNO*					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYEN	RAZÓN S			NOMBRE*			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYEN		OCIAL <i>(sólo persona moral</i>	0 •				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYEN							
·	ATES+ U	R/ORG*	CURP	l e			
	CALLE*		NO. EXT.	•	No. INT.+		
	COLONIA			OCALIDAD/DELEG	ACION*		
ESTADO+	MUNIC	IPIO+	CÓDIGO POSTAL*	1	relefono÷		
FAX	C0I	RED ELECTRÓNICO					
INSTITUCIÓN BANCARIA*							
CTA. CHEQUES (11 DIG)		-	-				
IVE BANCARIAESTANDARIZADA (CLABE 1	18 DIGITOS)+						
	-	-		-			
DE SUCURSAL		PLAZA					
FECHA DE APERTURA	MONEDA	FECHA DE CANCE	LACIÓN				
DIA-MES-ARO		DIA-MES-AÑO					
CUMENTOS INTEGRADOS*							
Copia del Registro Federal de Cor		SHCP, del beneficiario de la cue	nta de cheques				
Constancia del domicilio fiscal del Para el caso de personas fisicas,		Registro de Población (CURP)					
En el caso de personas fisicas, id							
Para el caso de personas morales							
Para el caso de servidores públic							
Copia del contrato de la cuenta ba				N:			
Conia de constancia de la instituci							
Copia de constancia de la instituci Copia de clave Bancaria Estandar							
Copia de constancia de la instituci Copia de clave Bancaria Estandar							



PA-011L5N002-____-2015

Tipo d	Tipo de movimiento Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:							
Alta								
Baja	a							
Mod	dificación							
Indique con una X en que sector clasifica su empresa: Industria Comercio Servicios								
	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
MES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
MIPYMES	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	
Cader	nas Productivas					•	según corresponda	
Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas? Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?								
	os efectos descritos en el verdad, que el domicilio así						rando bajo protesta	a de
Quedo	o a sus órdenes para cualq	uier observaciór	n y/o comentario al re	specto.				
	3	Nombre y firm	na de la Persona Fís	ica o Representan	ite Legal			



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002- -2015

Anexo XIX

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- > La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- > El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- > Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-011L5N002-____-2015

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



PA-011L5N002-____-2015

Anexo XX		
Encuesta de calidad y Transparend	cia	
	EECHA:	

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.edu.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional Electrónica. PA-011L5N002-____--2015, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta

de la encuesta.				
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1 ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?		1		
2 ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3 ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4 ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5 ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6 ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7 ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8 En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9 ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10 ¿Cada evento de la INVITACIÓN dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11 ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?		4	3	2
13 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?		4	3	2
14 ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				